



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** PES 40/2016.

**DENUNCIANTE:** PARTIDO  
ENCUENTRO SOCIAL POR  
CONDUCTO DE SU  
REPRESENTANTE PROPIETARIO  
ANTE EL 20 CONSEJO DISTRITAL  
ELECTORAL LOCAL EN ORIZABA,  
VERACRUZ.

**DENUNCIADO:** ROGELIO  
RODRÍGUEZ GARCÍA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

**ACTUARIA**

**DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ**



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 40/2016.

**DENUNCIANTE:** PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL 20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL LOCAL EN ORIZABA, VERACRUZ.

**DENUNCIADO:** ROGELIO RODRÍGUEZ GARCÍA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiuno de mayo de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/CG/365/V/2016** y anexos, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, el veinte de mayo del año en curso, mediante el cual previo aviso de remisión identificado con el diverso **OPLEV/CG/358/2016** remite el expediente **CG/SE/CD20/PES/ES/065/2016** formado con motivo de la denuncia presentada por el **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL 20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL LOCAL EN ORIZABA, VERACRUZ**; contra actos anticipados de campaña en Orizaba e Ixtaczoquitlán, que aduce vulneran la veda Electoral, consistentes en proselitismo para el partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), atribuibles a **ROGELIO RODRÍGUEZ GARCÍA**, entonces aspirante a la diputación local, en dicho distrito, por el referido partido político.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 344, 345, 405, 412, fracción II, 416, fracción X y 418, fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **PES 40/2016**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en las fracciones I y II del artículo 345 del Código Electoral de la materia, tórnese el expediente a la ponencia del suscrito **Magistrado Presidente**, para que en su calidad de ponente revise las constancias y en el caso de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión, o haga los requerimientos necesarios, para los efectos de que resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el código de la materia.

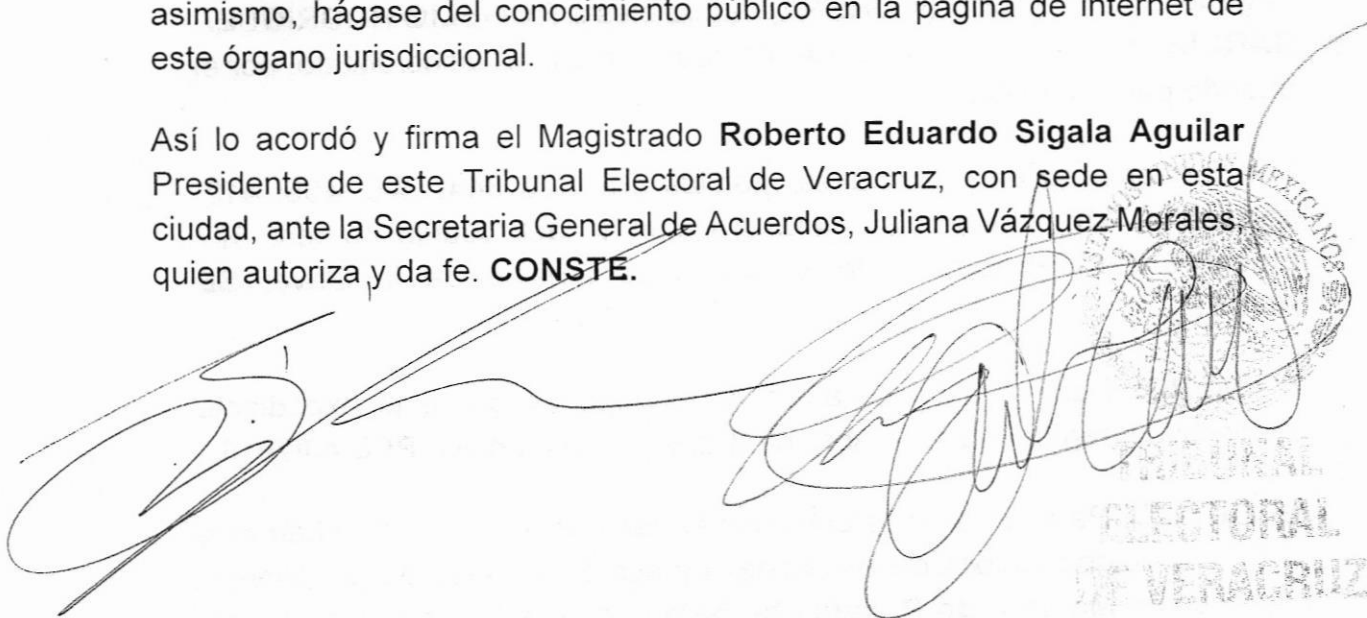
**TERCERO.** Toda vez que del escrito de queja se advierte que el denunciante no señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta

ciudad, con fundamento en lo establecido por el artículo 363 fracción I del Código Electoral para el Estado, **REQUIÉRASELE** por estrados, para que en el término de cuarenta y ocho horas, proporcione domicilio en la ciudad sede de este Tribunal, apercibido que en caso de incumplimiento se le realizarán las subsecuentes notificaciones en los estrados de este órgano jurisdiccional.

**CUARTO. DECLARATIVA DE PRIVACIDAD.** Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracción III, VII, IX, 6 fracción III, 11, 12 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción VI, 7, 8, 14, 17, 27, 28, 29, 33, 34 y 38 de la Ley 581 para la Tutela de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del 12, 13, 15, 16, 20, 23, 26, 27, 28, 33 y 34 de los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales para el Estado de Veracruz, se hace de su conocimiento que los datos personales contenidos en su escrito de demanda y, los demás que sean objeto de tratamiento en el expediente formado con motivo del Procedimiento Especial Sancionador en que se actúa, serán protegidos, incorporados y tratados con las medidas de seguridad de nivel alto y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones en las disposiciones jurídicas aplicables. También se le informa que dispone de un plazo de tres días a partir de la notificación del presente acuerdo, para manifestar su negativa a la publicación de los mismos, con el apercibimiento de que de no pronunciarse al respecto se entenderá que autoriza su publicación.

**NOTIFÍQUESE.** Por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Roberto Eduardo Sigala Aguilar'. To the right of the signature is a circular stamp. The stamp contains the text 'TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ' around the perimeter. In the center of the stamp, there is a smaller circular emblem with a star and some text that is partially obscured by the signature. The stamp is slightly faded and partially overlaps the signature.